



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	José María Espinosa Caballero
Demandado	Wilson Laguado Ortega
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00118-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena **REQUERIR** al vocero judicial de la parte actora a efectos que informe sobre el pago de las costas conforme lo exige el artículo 461 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc4444df00b329cbc1e5f662d694263efe23707b47acd3a0befdf7dd20bfbdd2

Documento generado en 02/09/2020 01:56:35 p.m.